

---

# Condiciones particulares para Evaluación y Calificación

Empresas Instaladoras de Sistemas de Control de  
Temperatura y Evacuación de Humos

---



**calificación**  
**cepreven**



**INDICE.-**

<b>0.- PRÓLOGO.....</b>	<b>5</b>
<b>1.- CONDICIONES DE OBTENCION DE LA CALIFICACION.....</b>	<b>5</b>
1.1. INTRODUCCION.....	5
1.2. ALCANCE .....	5
1.3. CONDICIONES PARTICULARES A CUMPLIR POR LAS EMPRESAS PETICIONARIAS.....	6
1.4. SISTEMAS SCH CONSIDERADOS.....	8
<b>2.- GESTION DE LA CALIFICACION .....</b>	<b>8</b>
<b>3.- VISITAS DE VERIFICACIÓN .....</b>	<b>9</b>
<b>LISTA DE ANEXOS .....</b>	<b>10</b>
ANEXO 1: COMPOSICION DEL COMITE SECTORIAL.....	10
ANEXO 2: CONTROL DE CONOCIMIENTOS.....	10
ANEXO 3: TIPOS DE INSTALACIONES.....	10
ANEXO 4: MODELO DE CERTIFICADO .....	10



# **CONDICIONES PARTICULARES PARA EVALUACION Y CALIFICACION DE EMPRESAS INSTALADORAS DE SISTEMAS DE CONTROL DE TEMPERATURA Y EVACUACIÓN DE HUMOS**

## **0.- PRÓLOGO**

El presente documento complementa el procedimiento general para la Calificación de Empresas de Prestación de Servicios en Prevención y Seguridad, estableciendo las Condiciones Particulares para la gestión de la Calificación en el área de Sistemas de Control de Temperatura y Evacuación de Humos.

La Calificación CEPREVEN de "Instalador de Sistemas de Control de Temperatura y Evacuación de Humos" se ha creado a los efectos de establecer y divulgar un listado de Instaladores que cumplan los requisitos establecidos en el presente Procedimiento, con objeto de que sirva de referencia fiable para los usuarios y pueda ser contemplado por las Entidades Aseguradoras en el momento de la suscripción del Seguro para dejar constancia, en la forma que se estime conveniente, de la garantía que merecen dichos Instaladores.

La Calificación se otorga por CEPREVEN que, para la toma de decisiones, se apoya en un Comité de Calificación. Existe un Comité de Calificación General -cuya composición se detalla en el Procedimiento General-, y un Comité Sectorial para la Calificación en el área de Sistemas de Control de Temperatura y Evacuación de Humos cuya composición se detalla en el Anexo 1 de estas Condiciones Particulares.

CEPREVEN es un organismo creado y reconocido por la profesión del seguro

## **1.- CONDICIONES DE OBTENCION DE LA CALIFICACION**

### **1.1. INTRODUCCION**

El cumplimiento del presente Procedimiento y las condiciones de este Documento no eximen del respeto de las obligaciones legalmente exigibles, dimanantes de los organismos competentes de la Administración y, fundamentalmente, del Ministerio de Industria.

### **1.2. ALCANCE**

Las empresas que pueden solicitar la Calificación CEPREVEN de Empresas Instaladoras de Sistemas de Control de Temperatura y Evacuación de Humos serán empresas Instaladoras que puedan realizar la totalidad de los siguientes servicios:

- a. Proyecto y diseño de instalaciones.

- b. Montaje de Instalaciones (sin incluir necesariamente en este concepto aquellas operaciones tales como los trabajos de ingeniería civil, pintura, prevención de corrosión y conexión con las fuentes de abastecimiento eléctrico).
- c. Recepción de instalaciones, declaración de conformidad con las regulaciones correspondientes, instrucciones para el usuario, seguimiento durante el período de garantía y revisiones periódicas.
- d. Mantenimiento de instalaciones.

Se admite que ciertos trabajos sean subcontratados a iniciativa del titular de la Calificación y bajo su responsabilidad. Esto sólo puede realizarse respetando las reglas siguientes:

- 1) La subcontratación de trabajos no exonerará de su responsabilidad a la empresa calificada y, en particular, en lo que concierne al respeto de las condiciones de Calificación y a la puesta en práctica de los procedimientos de garantía de calidad. La recepción detallada de las prestaciones así subcontratadas dará lugar al levantamiento, por parte de la empresa calificada, de un acta aceptada por las dos partes.

Los trabajos subcontratados por la empresa calificada deben ser efectivamente realizados por la empresa que haya obtenido el subcontrato y, en ningún caso, podrán ser subcontratados nuevamente. La verificación sistemática del respeto de esta exigencia incumbe a la empresa calificada.

- 2) La ejecución completa de los trabajos de realización de la instalación sólo podrá ser subcontratada a un titular de la calificación de instalador correspondiente al sistema a instalar.

Los trabajos que pueden ser subcontratados se limitan exclusivamente a los definidos a continuación:

- ingeniería civil
- instalaciones eléctricas
- instalaciones neumáticas
- transmisión de alarmas

La instalación de sistemas de detección automática de incendio a los que se encuentren asociados los sistemas "SCH" debe ser subcontratada solamente a las empresas calificadas para la instalación de aquellos sistemas.

### **1.3. CONDICIONES PARTICULARES A CUMPLIR POR LAS EMPRESAS PETICIONARIAS**

Para poder ser candidato a la Calificación de instaladores, la empresa instaladora deberá cumplir las siguientes condiciones:

- 1.3.1.** La empresa instaladora dispondrá de equipos humanos y materiales para diseñar, construir, revisar y mantener sus instalaciones en condiciones que se consideren satisfactorias.

En materia de recursos de personal, las empresas tendrán permanentemente en su nómina:

- a. Expertos que tengan poder de decisión, competencia técnica y experiencia profesional en actividades enmarcadas en los campos de las instalaciones contempladas. Demostrará además su conocimiento tanto de las Regulaciones aplicables a las actividades relacionadas con las instalaciones como de las técnicas y materiales que las mismas requieran. Esta demostración se realizará a través de un examen sobre los conocimientos teóricos y prácticos relacionados con las instalaciones.
  - b. Personal cualificado (operadores técnicos) en proporción al tamaño de la empresa (en número y formación) para asegurar el estudio, diseño, montaje y mantenimiento de las instalaciones, así como la revisión de cualquier trabajo subcontratado.
- 1.3.2.** La empresa peticionaria dispondrá de un sistema de control de calidad de acuerdo con ISO-EN 9001 que incluya en su alcance el diseño de sistemas de PCI para las que se solicita Calificación.
- 1.3.3.** La empresa peticionaria demostrará su competencia en el diseño, construcción, inspección y mantenimiento de las instalaciones referenciadas.
- 1.3.4.** La empresa instaladora dispondrá de un servicio competente de post-venta y mantenimiento que será capaz de efectuar reparaciones en un período máximo de 24 horas a partir del momento de la llamada. En el caso de equipos o componentes de equipos realizados a medida, no habituales en el stock del fabricante, se iniciarán las gestiones necesarias para la asegurar la correcta operación del sistema o minimizar la parte que queda sin servicio. El servicio de post-venta y mantenimiento será también capaz de satisfacer cualquier requisito contractual de tipo especial.

Estos requisitos se satisfarán cada día del año en el área geográfica en la que trabaje la empresa instaladora.

- 1.3.4.** La empresa instaladora dispondrá de un stock permanente y suficiente de todo el material específico utilizado en las instalaciones. Si la empresa instaladora no es la fabricante de los componentes en cuestión, dispondrá de información técnica y un contrato de abastecimiento de productos con el/los fabricante/s o su/s representante/s.

En caso necesario, podría exigirse la justificación documental de la compatibilidad de los materiales constitutivos de las instalaciones.

- 1.3.5.** La empresa instaladora probará su capacidad para afrontar posibles peticiones de indemnización profesional que cubran tanto el período en que se efectúan los trabajos como el posterior a los mismos, mediante la suscripción de un seguro de RC con la cuantía establecida en la Orden de 16 de Abril por la que se modifica el RD 1942/93 por el que se aprueba el “Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios”.
- 1.3.6.** La empresa instaladora cumplirá los requisitos legales vigentes para su inscripción en el Organismo Oficial correspondiente.

## **1.4. SISTEMAS SCH CONSIDERADOS**

Pueden ser concedidos varios tipos de Calificación según los sistemas SCH utilizados. Bajo la expresión "sistemas SCH" pueden estar comprendidas:

- Las instalaciones de Control de Temperatura y Evacuación de Humos basados en estrategias de flotabilidad y/o ventilación horizontal o barrido.
- Las instalaciones de Presurización Diferencial.

### **1.4.1. Instalaciones de referencia a presentar para inspección**

La empresa peticionaria debe presentar un número mínimo de instalaciones de diferentes tipos, realizadas por ella, según lo que se indica a continuación. Las instalaciones deben ser conformes a las reglas aceptadas por el Comité Sectorial de Calificación y representar al menos:

- Sistemas SCH - Basados en estrategia de flotabilidad y/o barrido horizontal:  
8 instalaciones, sumando un total de 200 m<sup>2</sup> de superficie aerodinámica (flotabilidad), o de al menos 5.000 m<sup>2</sup> de superficie protegida (barrido).
- Sistemas SCH – Presurización diferencial:  
5 instalaciones en diferentes edificios, al menos una de ellas realizada en una escalera de más de 5 plantas.

Para la renovación de su Calificación, la empresa debe presentar a inspección todas las instalaciones realizadas en los últimos 12 meses, de las cuales se seleccionarán 2 para ser auditadas.

### **1.4.2. Materiales SCH**

La empresa peticionaria debe disponer permanentemente de una cantidad suficiente de aireadores, ventiladores, cuadros de supervisión y control, y otros componentes constitutivos para el(los) sistema(s) para cuya instalación la empresa solicita la Calificación, o en su defecto un acuerdo con los proveedores de dichos componentes para el suministro de los mismos, que permitan cumplir las especificaciones del apartado 1.3.4.

## **2.- GESTION DE LA CALIFICACION**

Complementando lo indicado en el Apartado 2 del Procedimiento General de Calificación, la composición del Comité Sectorial de Calificación en el área de Control de Temperatura y Evacuación de Humos se indica en el Anexo 1.



El Comité Sectorial de Calificación estará compuesto por un Presidente y por otros miembros designados a propuesta de los grupos representados. Con el fin de garantizar la imparcialidad ninguna de las partes representadas tendrá una representación mayoritaria.

Estará formado por 13 miembros como máximo, distribuidos en los 4 grupos siguientes: Aseguradores, Instaladores, Usuarios y CEPREVEN. Se reunirá por iniciativa del Presidente o por la petición de 4 de sus miembros. Para que las decisiones del Comité sean válidas, han de encontrarse presentes miembros de al menos 2 de los 4 grupos anteriores. En caso de inasistencia de uno o más miembros de un determinado grupo, su representación y sus votos serán asumidos de forma automática por los componentes de dicho grupo que sí estén presentes en la reunión.

El Comité Sectorial enviará un representante al Comité General. Dicho representante provendrá del grupo de Instaladores.

### 3.- VISITAS DE VERIFICACIÓN

El Procedimiento General de Calificación prevé las visitas a instalaciones en el marco de las visitas previas (ver Procedimiento General, apartado 3.2.3.) y las visitas anuales (apartado 4.2.).

Estas visitas, efectuadas en presencia del instalador, tienen como objetivo verificar la calidad de realización de estas instalaciones.

Las visitas previas se realizarán, siguiendo un calendario prefijado, pudiendo realizarse fuera del calendario establecido si el instalador así lo solicitase, en cuyo caso los gastos correrán a cargo del instalador, sobre la base real del coste de la visita.

Con el fin de facilitar la programación de estas visitas, el instalador deberá suministrar al verificador una lista de instalaciones (ver apartado 1.4.1, de estas Condiciones Particulares), precisando en qué condiciones prácticas pueden ser visitadas (persona a contactar, días preferentes, horarios, etc...).

El número de instalaciones a visitar dependerá del tipo de calificación, según el cuadro siguiente:

TIPO DE CALIFICACION	Nº DE INSTALACIONES	
	VISITA REVIA	VISITA ANUAL
SCH – FLOTABILIDAD/ BARRIDO	2	2
SCH – PRESURIZACIÓN DIFERENCIAL	2	2

**CONDICIONES PARTICULARES PARA EVALUACIÓN Y CALIFICACION  
CEPREVEN DE EMPRESAS INSTALADORAS DE SISTEMAS AUTOMÁTICOS  
DE CONTROL DE TEMPERATURA Y EVACUACIÓN DE HUMOS**

**LISTA DE ANEXOS**

**ANEXO 1: COMPOSICION DEL COMITE SECTORIAL**

**ANEXO 2: CONTROL DE CONOCIMIENTOS**

**ANEXO 3: TIPOS DE INSTALACIONES**

**ANEXO 4: MODELO DE CERTIFICADO**

# CONDICIONES PARTICULARES PARA EVALUACIÓN Y CALIFICACION CEPREVEN DE EMPRESAS INSTALADORAS DE SISTEMAS AUTOMÁTICOS DE CONTROL DE TEMPERATURA Y EVACUACIÓN DE HUMOS

## ANEXO 1

### COMPOSICION DEL COMITE SECTORIAL

#### FABRICANTES E INSTALADORES

- 1 representante de TECNIFUEGO-AESPI
- 3 representantes de Empresas Instaladoras, elegidos por sufragio entre las empresas calificadas.

#### ENTIDADES ASEGURADORAS

- 4 representantes de las Entidades Aseguradoras,

#### CEPREVEN

- 1 representante de CEPREVEN

#### USUARIOS

- 1 representante de los usuarios
- 2 representantes de Organismos de las Administraciones o Asociaciones de Cuerpos de Bomberos.

---

NOTA: Los representantes de la Secretaría asisten a las reuniones por derecho; los verificadores asisten por convocatoria del Presidente.

# CONDICIONES PARTICULARES PARA EVALUACIÓN Y CALIFICACION CEPREVEN DE EMPRESAS INSTALADORAS DE SISTEMAS AUTOMÁTICOS DE CONTROL DE TEMPERATURA Y EVACUACIÓN DE HUMOS

## ANEXO 2

### CONTROL DE CONOCIMIENTOS

#### I OBJETO

Para beneficiarse de la Calificación CEPREVEN de instalador de Sistemas Fijos de Extinción contra incendios en cada uno de sus tipos, la empresa peticionaria debe aportar la prueba de su competencia técnica en este campo y de la eficacia de sus métodos de trabajo.

Esta competencia se verifica en dos partes:

- En el curso de las visitas previas, previstas en el apartado 3.2.3. del Procedimiento General.
- En el curso de un examen llamado de "control de conocimientos" del técnico o técnicos designados por el Instalador.

Los conocimientos técnicos del instalador deberán ser suficientes para que pueda diseñar, instalar y mantener correctamente los tipos de instalaciones para los que se solicita Calificación. Deben, además, permitirle una buena adaptabilidad a la evolución tecnológica.

La empresa peticionaria designará la/s persona/s que deberán someterse a este control.

#### II DESARROLLO DEL CONTROL DE CONOCIMIENTOS

El control de conocimientos se desarrolla en los locales designados por CEPREVEN.

El candidato es informado del lugar y la fecha del control por convocatoria, al menos, con tres semanas de antelación.

El control se realiza mediante un examen, cuyo temario depende del tipo de Calificación solicitado.

#### III RESULTADO DEL CONTROL DE CONOCIMIENTOS

A la vista de los resultados del control de conocimientos, el Comité Sectorial de Calificación decidirá la aceptación o denegación de la Calificación.

#### IV VALIDEZ DEL DOCUMENTO DE APROBACION DEL TECNICO

El documento de aprobación del técnico será válido mientras éste permanezca en la Empresa Instaladora.

Se permitirá que la Empresa Instaladora Calificada autorice a dicho técnico a la utilización del documento aludido en otra empresa.

## **CONDICIONES PARTICULARES PARA EVALUACIÓN Y CALIFICACION CEPREVEN DE EMPRESAS INSTALADORAS DE SISTEMAS AUTOMÁTICOS DE CONTROL DE TEMPERATURA Y EVACUACIÓN DE HUMOS**

### **ANEXO 3**

#### **TIPOS DE INSTALACIONES**

La calificación CEPREVEN de Empresas Instaladoras de Sistemas Automáticos de Control de Temperatura y Evacuación de Humos puede solicitarse, en la actualidad, para las instalaciones de los siguientes tipos:

##### **SCH-FB: SISTEMAS DE CONTROL DE HUMOS – FLOTABILIDAD / BARRIDO**

Comprende Instalaciones de Control de Temperatura y Evacuación de Humos con diseño basado en estrategias de flotabilidad y/o barrido, realizados con reglas o normas de diseño aceptadas por el Comité Sectorial para la Calificación SCH.

##### **SCH-PD: SISTEMAS DE CONTROL DE HUMOS – PRESURIZACIÓN DIFERENCIAL**

Comprende Instalaciones de Control de Temperatura y Evacuación de Humos por presurización diferencial, realizados con reglas o normas de diseño aceptadas por el Comité Sectorial para la Calificación SCH.

**CONDICIONES PARTICULARES PARA EVALUACIÓN Y CALIFICACION  
CEPREVEN DE EMPRESAS INSTALADORAS DE SISTEMAS AUTOMÁTICOS DE  
CONTROL DE TEMPERATURA Y EVACUACIÓN DE HUMOS**

**ANEXO 4**

**CERTIFICADO DE INSTALACIONES**

**LOGOTIPO DE  
LA EMPRESA  
INSTALADORA**

## CALIFICACIÓN CEPREVEN DE EMPRESAS INSTALADORAS DE SISTEMAS DE CONTROL DE HUMOS

### CERTIFICADO DE INSTALACIÓN

DATOS EMPRESA INSTALADORA										nº Certificado				
EMPRESA														
DIRECCIÓN										C.P.				
POBLACIÓN														
Nº INSTALADOR CALIFICADO														
TIPO CALIFICACIÓN QUE POSEE		EAA-R0 <input type="checkbox"/>	EAA-RE <input type="checkbox"/>	EAA-E <input type="checkbox"/>	EAA-P <input type="checkbox"/>	EAG-A <input type="checkbox"/>	EAG-B <input type="checkbox"/>	EAG-IQ <input type="checkbox"/>	DAI <input type="checkbox"/>	SCH <input type="checkbox"/>				
DATOS INSTALACIÓN														
RAZÓN SOCIAL														
DIRECCIÓN							POBLACIÓN							
ACTIVIDAD														
REF. CLIENTE							REF. INSTALADOR							
FECHA RECEPCIÓN INSTALACIÓN					CONTRATO MANTENIMIENTO									
					SI <input type="checkbox"/>				NO <input type="checkbox"/>					
CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN														
DESCRIPCIÓN GRAL														
TIPO INSTALACIÓN	ABA <input type="checkbox"/>	BIE <input type="checkbox"/>	ROC-RO <input type="checkbox"/>	ROC-RE <input type="checkbox"/>	PUL <input type="checkbox"/>	ESP <input type="checkbox"/>	GAS-A <input type="checkbox"/>	GAS-B <input type="checkbox"/>	GAS-IQ <input type="checkbox"/>	DET <input type="checkbox"/>	SCH <input type="checkbox"/>	CÓDIGO APLICADO*	ZONA PROTEGIDA	
ABASTECIMIENTO (ABA)	RESERVA	m <sup>3</sup>	Nº GRUPOS		Caudal nominal			m <sup>3</sup> /h	Presión		mca			
BOCAS INCENDIO (BIES)	Nº BIES			TIPO							<input type="checkbox"/> 25 mm.	<input type="checkbox"/> 45 mm.		
ROCIADORES (ROC)	Nº PTOS. CONTROL		Nº ROCIADORES		Clasif. Riesgo		Dens. Diseño		Área Operación					
					<input type="checkbox"/> Ordinario <input type="checkbox"/> Extra									
AGUA PULVERIZADA (PUL)	Nº PTOS. CONTROL		Nº BOQUILLAS		TIPO DE BOQUILLAS		Densidad de Diseño							
ESPUMA (ESP)	DEPÓSITO ESPUMÓGENO			Nº BOQUILLAS / CÁMARAS			Dens. Diseño		Conc. Espumóg.					
	CAPACIDAD								%					
GAS	TIPO <input type="checkbox"/> CO <sub>2</sub> Alta <input type="checkbox"/> CO <sub>2</sub> Baja <input type="checkbox"/> Inertes / Químicos						Nº BOTELLAS		KGS.					
DETECCIÓN (DET)	TIPO <input type="checkbox"/> CONVENCIONAL <input type="checkbox"/> ANALÓGICA								Nº DETECTORES					
SISTEMAS DE CONTROL DE HUMOS (SCH)	<input type="checkbox"/> FLOTABILIDAD / BARRIDO <input type="checkbox"/> PRESURIZ. DIFERENC.								Superf. Aerod. extracción		(m <sup>2</sup> )			
									Caudal Extracción		(m <sup>3</sup> /h)			
									Caudal Impulsión		(m <sup>3</sup> /h)			
MONTADO POR	<input type="checkbox"/> EMPRESA INSTALADORA								<input type="checkbox"/> EMPRESA SUBCONTRATADA CALIFICADA				SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
									NOMBRE:					
OBSERVACIONES*														

La Empresa ..... titular de la Calificación CEPREVEN de Instaladores de Sistemas Fijos de Protección contra Incendios,

**CERTIFICA:**

Que la presente instalación ha sido efectuada por la Empresa citada y que previas las pruebas y reglajes necesarios, ha sido entregada en la fecha indicada, en perfecto estado de funcionamiento,

en ..... a, ..... de ..... de 201.....

Sello de la Empresa y firma del Representante del Instalador:

- Márquese con una X el recuadro o recuadros correspondientes.

\* Mencionar el código (Norma, Regla Técnica o documento de referencia) indicando en el apartado **OBSERVACIONES** las excepciones, si las hubiere, justificándose la causa

**ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN PARA LA SEGURIDAD DE VIDAS Y BIENES  
CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE DAÑOS Y PÉRDIDAS**

## **EDITORIAL CEPREVEN**

**GENERAL PERÓN 27, 5º - 28020 MADRID - TELEFONO 91 445 75 66 - FAX 91 445 71 36  
CORREO ELECTRONICO [asociacion@cepreven.com](mailto:asociacion@cepreven.com) - WEB: [www.cepreven.com](http://www.cepreven.com)**